

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL APARCAMIENTO DE PESADOS DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA (CTP).

Nº EXPEDIENTE: 2025/12

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Departamento Industrial.

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato el servicio de señalización horizontal en el Aparcamiento de Pesados de la Ciudad del Transporte de Pamplona (CTP).

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y en las prescripciones técnicas.

Se adjunta plano con el alcance de los trabajos en formato digital (PDF) y en formato editable para facilitar la presentación de las ofertas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta gestión del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Código y descripción CPV:
45233221-4 Trabajos de pintura de la superficie de la calzada
45233270-2 Trabajos de pintura de superficies de aparcamiento
- CPV complementarios y descripción:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 32.965,00.-€
- IVA (21%): 6.922,65.-€
- Total (en número): 39.887,65.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
TREINTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

El periodo de pago se establece en 30 días, tras envío de la factura y parte de trabajo.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

Año 2025: 39.887,65.- €

2. Duración total

Los trabajos de señalización en el Aparcamiento de Pesados de la Ciudad del Transporte de Pamplona deben **estar finalizados el 30 de septiembre de 2025.**

La fecha de finalización es una condición esencial de ejecución. Su incumplimiento conllevará la penalización de hasta el 20% del precio de adjudicación.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Aparcamiento de pesados de la Ciudad del Transporte de Pamplona, en Imarcoain (Noain- Valle de Elorz).

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 36.261,50.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☐ SÍ ☒ NO

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: Volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, igual o superior al precio máximo de licitación sin IVA.

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

I.1 Experiencia en contratos de servicios similares.

Requisito: La persona licitadora deberá haber finalizado durante los últimos 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación (fecha de referencia: 1 de julio de 2025), al menos un trabajo de señalización horizontal con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 15.000.-€ (IVA excluido).

No se aceptará la suma de la ejecución de diversos contratos.

Acreditación: La persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar para su acreditación un certificado de buena ejecución del servicio, expedido y firmado por la entidad contratante del mismo donde se indicará:

- Objeto del contrato
- Fecha de prestación servicio.
- Importe económico
- Que se lleva a buen término.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

En el caso en el que la entidad a la que se haya prestado el servicio sea NASUVINSA, la persona licitadora expedirá un certificado con la información previamente indicada.

I.2 Medios personales mínimos para la ejecución del contrato.

Requisito: La persona licitadora dispondrá para la ejecución del contrato de un equipo formado por, al menos, **3 personas** que tengan el siguiente nivel mínimo de experiencia:

1. Una (1) persona Encargada y responsable de los trabajos.
 - Será la persona encargada y responsable de la supervisión técnica, programación y gestión del servicio que garantice los trabajos de acuerdo con las premisas técnicas y sirva de enlace con NASUVINSA.
 - Con experiencia mínima de 3 años en trabajos de planificación y control de equipos.
2. Una (1) persona Oficial de primera
 - Experiencia mínima de 3 años en trabajos de señalización horizontal.
 - Conocimiento en el uso de la maquinaria y el material necesario para la ejecución de los trabajos.
3. Una (1) persona Oficial de segunda o peón.
 - Experiencia mínima de 3 años en trabajos de señalización horizontal.

Acreditación: La persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria, deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo para la ejecución de los trabajos, designando la persona que se va a adscribir como encargada, como oficial de primera y oficial de segunda o peón.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, que deberá identificar (resaltado en otro color, subrayado, etc.) con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia. El documento deberá estar firmado por las personas propuestas.
- “Informe de trabajadores en Alta” que corresponda, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando las personas designadas.
En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que ésta manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la persona licitadora si esta resultara adjudicataria de la licitación.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

DOCUMENTACION GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) Declaración responsable de la persona licitadora firmada conforme al modelo del Anexo I.**
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:**
- B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I.
 - B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo III “Oferta económica” en formato pdf y firmado.**
- **Anexo IV “Criterio social” en formato pdf y firmado.**

- Si la oferta incluye el **Criterio de adjudicación 2: “Planificación de los trabajos”**, debe aportar:
 - a. Un (1) DIN A3 o (1) DIN A4 con el cronograma diario de los trabajos de señalización horizontal por zonas planificadas para disminuir afecciones al funcionamiento diario del aparcamiento. Deberá incluir la duración en días naturales en cada fase.
 - b. Un (1) DIN A3 con un plano indicando las fases del apartado anterior.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):

1 OFERTA ECONÓMICA (máx. 70 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} 70
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 10 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 10%.
si $B_{máx}$ es superior al 10%, K será igual a $\frac{1}{B_{máx}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

El importe de la oferta, según Anexo III, no podrá superar el precio máximo de licitación de 32.965,00.- € y en ella no está incluido el IVA.

2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (máx. 20 puntos):

- 2.1 Se valorará con 10 puntos si presenta el cronograma diario de los trabajos de señalización horizontal por zonas planificadas para disminuir afecciones al funcionamiento diario del aparcamiento, incluyendo la duración en días naturales en cada fase.

Si el cronograma no incluye la duración en días naturales en cada fase se valorará con 0 puntos.

- 2.2 Se valorarán con 10 puntos si presenta un plano indicando las fases del apartado anterior.

3 CRITERIO SOCIAL: FORMACIÓN (máx. 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos el compromiso de realización de un curso de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales de al menos 2 horas de duración, específico del centro de trabajo del Aparcamiento de Pesados de la Ciudad del Transporte de Pamplona que será impartido por una persona con Titulación Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

La formación deberán recibirla todas las personas que vayan a participar en la ejecución del contrato previo al inicio de los trabajos.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Tratamiento de los residuos para minimizar el impacto medioambiental de los mismos: segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositarlos en los contenedores habilitados al efecto. La empresa adjudicataria será gestora de los residuos que se produzcan durante los trabajos objeto de contrato, haciendo una correcta gestión en vertederos autorizados.

CONDICION SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Se considera Falta muy grave:

- El incumplimiento del plazo de finalización de los trabajos antes del 30 de septiembre de 2025.

La penalidad relativa a las Falta muy grave indicada es:

- El 15% del precio de adjudicación del contrato para el incumplimiento del plazo.

Asimismo, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución conllevará la posibilidad de resolución del contrato o/y la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato.

P. SEGURO

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil:

Seguro que cubra las reclamaciones de terceros por daños materiales, daños al medio ambiente, daños personales y sus consecuencias, de los que el Contratista sea legalmente responsable, bien sea directa, solidaria o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato.

A efectos de garantizar la indemnización, la contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 600.000 Euros por siniestro y año.

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

1. Responsabilidad Civil de Explotación, que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada
2. Responsabilidad Civil Post-Trabajos
3. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 300.000 Euros).
4. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).

En caso de no subcontratar, debe presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato.

5. Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 300.000 Euros).

En caso de no subcontratar, debe presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato.

6. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el plazo máximo de siete días desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO